

ASESOR LEGAL	1.909,37 euros	28.640,62 euros		348,59 euros
JEFE COMERCIAL	1.481,94 euros	22.229,14 euros		348,59 euros
JEFE DE VENTAS	1.481,94 euros	22.229,14 euros		348,59 euros
JEFE DE LABORATORIO	1.481,94 euros	22.229,14 euros	5,76 euros día	303,51 euros
INSPECTOR DE VENTAS	1.303,46 euros	19.551,83 euros		303,51 euros
RESPONSABLE RRHH	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
JEFE DE CONTABILIDAD	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
JEFE INFORMÁTICO	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
JEFE DE PRODUCCIÓN	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
JEFE DE COMPRAS	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
JEFE DE MEDIO AMBIENTE	1.259,73 euros	18.895,99 euros	5,76 euros día	303,51 euros
TÉCNICO INFORMÁTICO	1.142,51 euros	17.137,68 euros	5,76 euros día	303,51 euros
TÉCNICO DE FÁBRICA	1.142,51 euros	17.137,68 euros	5,76 euros día	303,51 euros
TÉCNICO MARKETING	1.142,51 euros	17.137,68 euros	5,76 euros día	303,51 euros
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1.142,51 euros	17.137,68 euros	5,76 euros día	303,51 euros
ENCARGADO DE PRODUCCIÓN	1.142,51 euros	17.137,68 euros	5,76 euros día	303,51 euros
VENDEDOR	1.142,51 euros	17.137,68 euros		303,51 euros
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.027,92 euros	15.418,76 euros	5,76 euros día	293,89 euros
CONDUCTOR REPARTIDOR	1.027,92 euros	15.418,76 euros	5,76 euros día	293,89 euros
PROMOTOR DE VENTAS	1.008,68 euros	15.130,15 euros		293,89 euros
OFICIAL DE LABORATORIO	985,02 euros	14.775,34 euros	5,76 euros día	293,89 euros
OFICIAL DE FÁBRICA	985,02 euros	14.775,34 euros	5,76 euros día	293,89 euros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	929,93 euros	13.948,91 euros	5,76 euros día	293,89 euros
AUXILIAR DE LABORATORIO	929,93 euros	13.948,91 euros	5,76 euros día	293,89 euros
OPERARIO DE FÁBRICA	929,93 euros	13.948,91 euros	5,76 euros día	293,89 euros
TRABAJADOR MAYOR 18 AÑOS	675,07 euros	10.126,11 euros	5,76 euros día	
TRABAJADOR 17 AÑOS	675,07 euros	10.126,11 euros	5,76 euros día	
TRABAJADOR 16 AÑOS	676,08 euros	10.141,26 euros	5,76 euros día	

NÚMERO 2.383

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA

Tabla salarial de la empresa Supermercados Santaella, S.L.

EDICTO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre la Tabla Salarial para el año 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Supermercados Santaella, S.L.

VISTO el contenido del Acta de fecha 22 de marzo de 2017 de la Comisión Negociadora del

Convenio Colectivo de la empresa Supermercados Santaella, S.L. sobre la Tabla Salarial para el año 2017, (con número de convenio 18001612012009), presentado el día 4 de abril de 2017 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto

Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS SANTAELLA, S.L.

Reunidos,
POR LA EMPRESA

Dª Encarnación Santaella Gil, con DNI nº 24.160.375-W, en calidad de Administradora de la empresa Supermercados Santaella, S.L.

POR LOS TRABAJADORES:

Dª Magnolia Pérez Quero, con DNI 52.546.661-X y, D. José Germán Roldán Martín, con DNI 24.246.141-R en calidad de representantes de los trabajadores;

ACUERDAN

En Granada y en los locales de la empresa, a las 10 horas del día 22 de marzo de 2017, se reúnen los arriba citados para fijar y concretar las tablas salariales definitivas para el año 2017 del Convenio Colectivo de Empresa de Supermercados Santaella, S.L. (código de convenio 18001612012009).

Los reunidos ostentan legitimidad y competencia para ello en función de su condición como Comisión Negociadora del Convenio, en base a los arts. 86.1 y 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, integrando a su vez las competencias de interpretación y cumplimiento del convenio correspondiente a su Comisión Paritaria, según el art. 23 del mismo.

En virtud de lo anterior, y tras las correspondientes deliberaciones entre los reunidos, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes tablas salariales definitivas para el año 2017.

Los importes reflejados en la siguiente tabla corresponden al Salario Base Mensual en función de cada una de las categorías para el año 2017, con indicación de los porcentajes de subida pactados.

Al no existir previsión convencional sobre incremento interanual de salarios para el período de vigencia por prórroga del convenio las partes acuerdan partir del principio de moderación salarial, dentro del contexto de dificultades de la economía nacional a las que no ha sido ajena la empresa.

Para el ejercicio 2017 se pacta una subida del 1,6%, por lo que la tabla salarial actualizada para el año 2017 queda de la siguiente forma:

TABLA SALARIAL

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO</u>	<u>SALARIO</u>
	<u>BASE</u>	<u>ANUAL</u>
	<u>MENSUAL 2017</u>	<u>16 PAGAS</u>
Almacenero	671,34 euros	10.741,48 euros
Auxiliar Administrativo	950,21 euros	15.203,36 euros
Auxiliar Caja	848,39 euros	13.574,25 euros
Ayudante Dependiente	672,16 euros	10.754,48 euros
Ayudante	839,92 euros	13.438,72 euros
Cajero	1.034,62 euros	16.553,92 euros
Conductor 1º	933,24 euros	14.931,79 euros
Contable	1.024,38 euros	16.390,11 euros
Charcutero	958,47 euros	15.335,59 euros
Dependiente	1.001,78 euros	16.028,42 euros
Director	1.357,45 euros	21.719,15 euros
Encargado General	1.187,76 euros	19.004,16 euros
Jefe Almacén	1.088,23 euros	17.411,68 euros
Jefe Compras	1.159,21 euros	18.547,28 euros
Jefe Personal	1.025,78 euros	16.412,55 euros
Peón	755,06 euros	12.080,97 euros
Visitador	669,49 euros	10.711,89 euros
Jefe Ventas	1.170,81 euros	18.732,93 euros
Encargado Establecimiento	1.024,20 euros	16.387,19 euros
Ayudante Encargado	729,61 euros	11.673,76 euros
Prof. Oficial 1º	950,20 euros	15.203,26 euros
Encargado Sección	763,56 euros	12.217,03 euros
Mozo Almacén	672,16 euros	10.754,48 euros
Prof. Oficial 2º	933,24 euros	14.931,79 euros
Prof. Oficial 3º	873,84 euros	13.981,46 euros
Limpiador/a	671,34 euros	10.741,48 euros
Oficial Administrativo	1.001,11 euros	16.017,69 euros
Trab. Menor 18 años	671,34 euros	10.741,48 euros
Carnicero	950,20 euros	15.203,26 euros

Transportador	671,34 euros	10.741,44 euros
Formación < 18 años	671,34 euros	10.741,48 euros
Formación > 18 años	671,34 euros	10.741,48 euros
Auxiliar Contabilidad	721,14 euros	11.538,18 euros
Auxiliar Almacenero	671,34 euros	10.741,48 euros
Ayudante Sección Ventas	678,99 euros	10.863,88 euros
Repartidor Domicilio	678,99 euros	10.863,88 euros
Formación Primer Año	678,99 euros	10.863,88 euros
Formación Segundo Año	678,99 euros	10.863,88 euros
Formación Tercer Año	678,99 euros	10.863,88 euros

En prueba de lo anteriormente expuesto, ambas partes firman a las 10.45 horas en el lugar y fecha ut supra indicados.

Representante de la empresa, fdo.: Encarnación Santaella Gil; Representantes de los trabajadores, fdo.: Magnolia Pérez Quero y José Germán Roldán Martín.

NÚMERO 2.384

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO. GRANADA**

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA

VISTO el texto del III Convenio Colectivo de la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA, (con código de convenio n.º 18100021012011), acordado entre la representación de la empresa y la de los trabajadores, presentado el 14 de marzo de 2017 en el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, el R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, Juan José Martín Arcos.

III CONVENIO COLECTIVO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA. Años 2017/2019**CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Determinación de las partes, ámbito funcional y personal de aplicación.

Este convenio se firma entre los representantes designados por la RLT en la Comisión Negociadora y los representantes de Cruz Roja Española en la misma.